



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 4 de diciembre de 2025.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Oropesa Vega.

CONCEJALES:

D. Manuel Ortiz Soriano, Primer Teniente-Alcalde.	BNU
D. Diego Perejón Luna, Segundo Teniente-Alcalde.	PP
D ^a . María Soledad Bautista Carmona, Tercera Teniente-Alcalde.	BNU
D ^a . Esperanza Rivera Ríos.	PP
D. Francisco Antonio Bernal Pérez.	PSOE
D ^a . Ana Caro Melero.	PSOE

CONCEJALES AUSENTES:

D. Manuel Garrido Fernández.	PP
D ^a María Rosario Fernández Santos	PP
D. Antonio Bautista León.	BNU
D ^a . Juana María Carmona González.	PSOE
D ^a . María Teresa Velázquez Guerrero.	PSOE
D ^a . Ana María Limón Gutiérrez.	VOX

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Alicia González Carmona.

INTEVENTORA:

Ausente.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benacazón, siendo las diez horas y cuarenta y un minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, la Secretaria General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido citados en debida forma.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30	
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==			



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).

PUNTO SEGUNDO.- Reformado del Proyecto "Pavimentación y Alcantarillado de C/ Sta. María de las Nieves, desde cruce con C/ Cazalla hasta C/ San Fernando" PFEA 2024.

PUNTO TERCERO.- Proyecto "Pavimentación y Alcantarillado de C/ Sta. M.ª de las Nieves, desde cruce con C/ Cazalla hasta cruce con C/ El Rubio" PFEA 2025.

PUNTO CUARTO.- Proyecto "Pintura y Arreglos de Edificios y Espacios Municipales" PFEA 2025.

PUNTO QUINTO.- Proyecto "Pavimentación y Alcantarillado de C/ Pureza" PFEA 2025.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

El Sr. Alcalde explica las causas que justifican la urgente necesidad de aprobar los puntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como consta en el Decreto de Convocatoria, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo ratificada la misma por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), BNU (2), PSOE (2), de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

PUNTO SEGUNDO.- Reformado del Proyecto "Pavimentación y Alcantarillado de C/ Sta. María de las Nieves, desde cruce con C/ Cazalla hasta C/ San Fernando" PFEA 2024.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Concejal Delegado de Obras y Servicios que explica el punto.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30	
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==			



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Se producen las siguientes intervenciones según Videoactas: Portavoz del Grupo PSOE y Alcalde.

"Suficientemente conocido el expediente nº 2023/EGE_02/000027 denominado "PFEA-2024", incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), en el cual se incluye la obra «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE C/ STA. MARÍA DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON C/ CAZALLA HASTA C/ SAN FERNANDO», afecta al P.F.E.A.-2024.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de noviembre de 2024 se aprobó el Proyecto con su correspondiente Estudio de Seguridad, así como el Informe-Valoración Presupuestaria de los Documentos Medición y Presupuesto de la obra denominada «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE C/ STA. MARÍA DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON C/ CAZALLA HASTA C/ SAN FERNANDO», afecta al P.F.E.A.-2024, redactados por D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, con un presupuesto total de 210.224,86 €, desglosándose en 117.711,06 € para mano de obra y 92.513,80 € para materiales.

Visto que mediante escrito (Reg. Salida nº 4417, de 24/11/2025) remitido por este Ayuntamiento al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, se solicita la modificación del proyecto de la obra dado que se observa, una vez iniciadas las obras, que no hay tiempo material para terminar las obras contempladas en el proyecto debido al retraso producido en la obra por las intensas lluvias acaecidas y por las dificultades encontradas en la reposición de las instalaciones.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2025 y Registro de Entrada nº 7371, el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla remite a este Ayuntamiento **Reformado de Proyecto** de la obra «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE C/ STA. MARÍA DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON C/ CAZALLA HASTA C/ SAN FERNANDO», afecta al P.F.E.A.-2024, cuyo **objeto es el ajuste de la actuación definida en el proyecto inicial de la reurbanización de la C/ Sta. María de las Nieves**, dado que se estima que el plazo de que se dispone para su ejecución total no es suficiente para dejar la obra totalmente terminada. **El Reformado de Proyecto solo difiere en lo expuesto en la longitud de la calle que se va a ejecutar siendo ésta desde la C/ San Fernando hasta la C/ Pureza**. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto total de la obra recogido en el Reformado del Proyecto asciende a **135.238,96 €**, desglosándose en **70.987,62 € para mano de obra y 64.251,34 € para materiales**.

Visto el informe técnico de supervisión, de 27 de noviembre de 2025, emitido por el Arquitecto municipal, en el cual se hace constar que: "(...) *El reformado de proyecto se adecua a la normativa vigente, siendo, pues, viable desde el punto de vista urbanístico, por lo que se informa FAVORABLEMENTE con objeto de proceder a su aprobación por el órgano competente.*"

Y visto el Informe Jurídico-Propuesta, de 2 de diciembre de 2025, emitido por el Técnico Superior del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación que se pretende es conforme a la legalidad y el procedimiento seguido es adecuado a la normativa de aplicación, por lo que se informa favorablemente la aprobación del reformado de proyecto de la obra denominada "Pavimentación y alcantarillado de C/ Sta. M.^a de las Nieves, desde cruce con C/ Cazalla hasta C/ San Fernando", afecta al PFEA-2024.

Teniendo en consideración que el plazo para justificar las subvenciones correspondientes al PFEA-2024, Línea de Garantía de Rentas, tanto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la mano de obra como en la Diputación de Sevilla para materiales de obra, está finalizando, es por lo

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 13:20:30 06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsQ08nB8Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

que se debe proceder a la inclusión del siguiente acuerdo en un Pleno con carácter extraordinario y urgente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), BNU (2), PSOE (2) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto de la obra denominada «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE C/ STA. MARÍA DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON C/ CAZALLA HASTA C/ SAN FERNANDO», afecta al P.F.E.A.-2024, cuyo objeto es el ajuste de la actuación definida en el proyecto inicial de la reurbanización de la C/ Sta. María de la Nieves, dado que se estima que el plazo de que se dispone para su ejecución total no es suficiente para dejar la obra totalmente terminada. El Reformado de Proyecto solo difiere en lo expuesto en la longitud de la calle que se va a ejecutar siendo ésta desde la C/ San Fernando hasta la C/ Pureza. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto total de la obra recogido en el Reformado del Proyecto asciende a 135.238,96 €, desglosándose en 70.987,62 € para mano de obra y 64.251,34 € para materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 421/2024, de 19 de junio, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- Proyecto “Pavimentación y Alcantarillado de C/ Sta. M.ª de las Nieves, desde cruce con C/ Cazalla hasta cruce con C/ El Rubio” PFEA 2025.

El Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Obras y Servicios explican el punto.

“Suficientemente conocido el expediente nº 2024/URB_01/000034 denominado “PFEA-2025”, incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de los proyectos que han sido redactados previamente por el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla para el PFEA-2025.

Visto el Proyecto con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de la obra denominada «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE STA. M.ª DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON CALLE CAZALLA HASTA CRUCE CON CALLE EL RUBIO», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos de la redefinición de un tramo de la urbanización de la calle Santa María de la Nieves, desde la perspectiva de eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de los pavimentos. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

de la obra recogido en el Proyecto asciende a 334.920,66 €, desglosándose en 172.035,31 € para mano de obra y 162.885,35 € para materiales.

Visto el informe técnico de supervisión, de 6 de octubre de 2025, emitido por el Arquitecto municipal, en el cual se hace constar que: "(...) *Una vez analizado el documento, se observa que se adecua a la normativa vigente, siendo, pues, viable desde el punto de vista urbanístico, por lo que se informa FAVORABLEMENTE con objeto de proceder a su aprobación por el órgano competente.*"

Visto el Certificado, de 3 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, por el que se certifica que ha sido publicado en el BOP y que durante quince días no se han formulado alegaciones, en referencia al acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, en el Punto Tercero del Orden del Día, denominado "Modificación de Créditos nº 37/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado" por el que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 37/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, para hacer frente a los importes de aportación municipal del PFEA.

Y visto el Informe Jurídico-Propuesta, de 3 de diciembre de 2025, emitido por el Técnico Superior del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación que se pretende es conforme a la legalidad y el procedimiento seguido es adecuado a la normativa de aplicación, por lo que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de obra.

Teniendo en consideración que el plazo para solicitar las subvenciones correspondientes al PFEA-2025, Línea de Garantía de Rentas, tanto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la mano de obra como en la Diputación de Sevilla para materiales de obra, está finalizando, pudiendo quedar la obra de «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE STA. M.ª DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON CALLE CAZALLA HASTA CRUCE CON CALLE EL RUBIO» fuera de la convocatoria de dichas subvenciones con la consiguiente pérdida de jornales que se produciría, es por lo que se debe proceder a la inclusión del siguiente acuerdo en un Pleno con carácter extraordinario y urgente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), BNU (2) y PSOE (2) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de la obra denominada «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE STA. M.ª DE LAS NIEVES, DESDE CRUCE CON CALLE CAZALLA HASTA CRUCE CON CALLE EL RUBIO», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos de la redefinición de un tramo de la urbanización de la calle Santa María de la Nieves, desde la perspectiva de eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de los pavimentos. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 334.920,66 €, desglosándose en 172.035,31 € para mano de obra y 162.885,35 € para materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 500/2025, de 6 de junio, a los efectos de la presentación y gestión de la solicitud de subvención a la Convocatoria del PFEA-2025 para el Proyecto indicado en el punto anterior.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsQ08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsQ08nB8Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO CUARTO.- Proyecto “Pintura y Arreglos de Edificios y Espacios Municipales” PFEA 2025.

El Sr. Alcalde y el Concejale Delegado de Obras y Servicios explican el punto.

“Suficientemente conocido el expediente nº 2024/URB_01/000034 denominado “PFEA-2025”, incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de los proyectos que han sido redactados previamente por el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla para el PFEA-2025.

Visto el expediente n.º 2024/URB_01/000034, denominado “PFEA-2025”, incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de los proyectos que han sido redactados previamente por el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla para el PFEA-2025.

Visto el Proyecto con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada «**PINTURA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES**», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos necesarios mínimos para la conservación y mantenimiento de los edificios públicos: C.E.I.P. Talhara, C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves, la Ermita de Gelo y Caseta Polivalente. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 73.362,16 €, desglosándose en 54.112,39 € para mano de obra y 19.249,77 € para materiales.

Visto el informe técnico de supervisión, de 9 de junio de 2025, emitido por el Arquitecto municipal, en el cual se hace constar que: “(...) *Una vez analizado el documento, se observa que se adecua a la normativa vigente, siendo, pues, viable desde el punto de vista urbanístico, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE** con objeto de proceder a su aprobación por el órgano competente.*”.

Visto el Certificado, de 3 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, por el que se certifica que ha sido publicado en el BOP y que durante quince días no se han formulado alegaciones, en referencia al acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, en el Punto Tercero del Orden del Día, denominado “Modificación de Créditos nº 37/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado” por el que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 37/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, para hacer frente a los importes de aportación municipal del PFEA.

Y visto el Informe Jurídico-Propuesta, de 3 de diciembre de 2025, emitido por el Técnico Superior del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación que se pretende es conforme a la legalidad y el procedimiento seguido es adecuado a la normativa de aplicación, por lo que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de obra.

Teniendo en consideración que el plazo para solicitar las subvenciones correspondientes al PFEA-2025, Línea de Garantía de Rentas, tanto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la mano de obra como en la Diputación de Sevilla para materiales de obra, está finalizando, pudiendo

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 13:20:30 06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

quedar la obra de «PINTURA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES» fuera de la convocatoria de dichas subvenciones con la consiguiente pérdida de jornales que se produciría, es por lo que se debe proceder a la inclusión del siguiente acuerdo en un Pleno con carácter extraordinario y urgente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), BNU (2) y PSOE (2) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada «PINTURA Y ARREGLOS DE EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos necesarios mínimos para la conservación y mantenimiento de los edificios públicos: C , la Ermita de Gelo y Caseta Polivalente. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 73.362,16 €, desglosándose en 54.112,39 € para mano de obra y 19.249,77 € para materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 500/2025, de 6 de junio, a los efectos de la presentación y gestión de la solicitud de subvención a la Convocatoria del PFEA-2025 para el Proyecto indicado en el punto anterior.

PUNTO QUINTO.- Proyecto “Pavimentación y Alcantarillado de C/ Pureza” PFEA 2025.

El Sr. Alcalde y el Concejale Delegado de Obras y Servicios explican el punto.

“Suficientemente conocido el expediente n° 2024/URB_01/000034 denominado “PFEA-2025”, incoado con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de los proyectos que han sido redactados previamente por el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla para el PFEA-2025.

Visto el Proyecto con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada «**PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE PUREZA**», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos de la redefinición de un tramo de la urbanización de la calle Pureza, desde la perspectiva de eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de los pavimentos y redes. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30	
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==			



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

recogido en el Proyecto asciende a 57.956,88 €, desglosándose en 30.331,03 € para mano de obra y 27.625,85 € para materiales.

Visto el informe técnico de supervisión, de 18 de septiembre de 2025, emitido por el Arquitecto municipal, en el cual se hace constar que: "(...) *Una vez analizado el documento, se observa que se adecua a la normativa vigente, siendo, pues, viable desde el punto de vista urbanístico, por lo que se informa FAVORABLEMENTE con objeto de proceder a su aprobación por el órgano competente.*"

Visto el Certificado, de 3 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, por el que se certifica que ha sido publicado en el BOP y que durante quince días no se han formulado alegaciones, en referencia al acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025, en el Punto Tercero del Orden del Día, denominado "Modificación de Créditos nº 37/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado" por el que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 37/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, para hacer frente a los importes de aportación municipal del PFEA.

Y visto el Informe Jurídico-Propuesta, de 3 de diciembre de 2025, emitido por el Técnico Superior del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación que se pretende es conforme a la legalidad y el procedimiento seguido es adecuado a la normativa de aplicación, por lo que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de obra.

Teniendo en consideración que el plazo para solicitar las subvenciones correspondientes al PFEA-2025, Línea de Garantía de Rentas, tanto en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la mano de obra como en la Diputación de Sevilla para materiales de obra, está finalizando, pudiendo quedar la obra de «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE PUREZA» fuera de la convocatoria de dichas subvenciones con la consiguiente pérdida de jornales que se produciría, es por lo que se debe proceder a la inclusión del siguiente acuerdo en un Pleno con carácter extraordinario y urgente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), BNU (2) y PSOE (2) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada «PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE PUREZA», afecta al PFEA-2025, que comprende trabajos de la redefinición de un tramo de la urbanización de la calle Pureza, desde la perspectiva de eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de los pavimentos y redes. El autor de este documento es D. Juan Carlos Hernández de la Torre, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla. El presupuesto de la obra recogido en el Proyecto asciende a 57.956,88 €, desglosándose en 30.331,03 € para mano de obra y 27.625,85 € para materiales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 500/2025, de 6 de junio, a los efectos de la presentación y gestión de la solicitud de subvención a la Convocatoria del PFEA-2025 para el Proyecto indicado en el punto anterior.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SL1klNsq08nB8Q==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuentisiete minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.

Benacazón (a la fecha de firma electrónica).

Vº Bº
(firmado electrónicamente)
El Alcalde.

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	9WXjj5g1SLlklNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	06/04/2026 13:20:30
	Pedro Oropesa Vega	Firmado	06/04/2026 12:24:47
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9WXjj5g1SLlklNsq08nB8Q==		

